

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 08 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 3969 / VISTOS:

- 1.- Solicitud de Doña PAULINA RODRIGUEZ MOLTEDO, RUT [REDACTED], para ejercer su derecho de amamantamiento, a contar del 01 de Abril de 2019 y hasta el 14 de Febrero de 2020, en los términos que indica;
- 2.- Certificado de Nacimiento de Agustín Osorio Rodríguez;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades al Sr. Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud.
- 4.- La Resolución N° 10 del 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** ejercicio de Derecho de Amamantamiento de Paulina Rodríguez Moltedo, RUT N° [REDACTED] a contar del 01 de Abril de 2019 y hasta el 14 de Febrero de 2020, cuyo horario laboral está fijado de Lunes a Jueves desde las 08:30 hrs a 17:30 hrs y los días viernes de 08:30 a 16:30 hrs, y que ejercerá derecho de amamantamiento al término de la jornada, de Lunes a Jueves desde las 16:30 hrs a 17:30 hrs y los días viernes de 15:30 a 16:30 hrs

SEGUNDO: Adopte la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/pod

DISTRIBUCION: 1.- Secretaría Municipal. 2.- Departamento de Salud. 3.- Archivo.



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD